

Expediente: **3996/23**

Carátula: **AVILA MANUEL OCTAVIO C/ ALDERETE LUIS ANGEL Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27409026449 - AVILA, MANUEL OCTAVIO-ACTOR/A

90000000000 - ALDERETE, LUIS ANGEL-DEMANDADO/A

20242005717 - ORBIS, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3996/23



H102335271774

CAUSA: AVILA MANUEL OCTAVIO c/ ALDERETE LUIS ANGEL Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3996/23.-

Proveyendo la presentación del letrado Ramiro Ruíz Nuñez, por la parte actora, de fecha 15/11/2024:

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

1) Se tiene al letrado RAMIRO RUIZ NUÑEZ, MP: 9746, por presentado en el carácter invocado como apoderado de ORBIS COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, por cumplidos los recaudos legales, y se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Córrese traslado a las demás partes del límite de cobertura y de la prueba documental por el término de diez días. (art. 443 inc.1).. CCA 3996/23

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMON

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM.

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.